



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14137181- -APN-DRIMAD#SGP -Adjudicación Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2023 - “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” – Operación BID 5567/OC-AR.

VISTO el Expediente N°EX-2020-14137181- -APN-DRIMAD#SGP, el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” (AR-L1342), la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N.º438/92) y su Decreto modificatorio N° 7/2019 (B.O. 11-12-19), el Decreto N° 138/23 (B.O. 13-3-2023) y el Decreto N°139/23 (B.O. 13-3-2023), y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ha aprobado una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) por hasta la suma de USD 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones).

Que la primera operatoria aprobada por el mentado Organismo para dicha línea de crédito es para el financiamiento parcial del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” (AR-L1342).

Que el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” tiene por objeto disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Que dicho Programa tiene como objetivo general contribuir a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en Argentina, incrementando la disposición adecuada de los mismos, así como su recuperación y valorización con perspectiva social, y mitigar los impactos negativos ambientales de Basurales a Cielo Abierto (BCA).

Que a través el Decreto N° 138/23, se aprobó el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) N° AR-O0018 por USD 300.000.000 para el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”.

Que asimismo, mediante Decreto N° 139/23 se aprobó el Modelo de Contrato de Financiación entre la

REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES por EUR 40.000.000 para el programa “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II”.

Que por la Resolución N° RESOL-2023-103-APN-MAD dictada el 16 de marzo de 2023 se autorizó el llamado para la presente Licitación Pública Nacional y se aprobó el Documento de Licitación correspondiente a Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2023.

Que en el marco del presente proceso, el día 14 de abril de 2023 finalizó el período de presentación de ofertas, y se realizó el Acto de Apertura Pública de la Parte Técnica, donde se recibieron dos (2) ofertas: 1. EVA S.A. (CUIT 30-70225040-0) y 2. TRANSPORTES MALVINAS SRL (CUIT 33-56045626-9).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación de las ofertas técnicas N° IF-2023-52264759-APN-DGPFYCI#MAD.

Que el día 23 de mayo de 2023 se realizó la apertura del segundo sobre con la Parte Financiera de las ofertas.

Que posteriormente a la apertura del segundo sobre se elaboró el informe de la Parte Técnica y Financiera conjuntamente, mediante IF-2023-61646549-APN-DGPFYCI#MAD de fecha 30 de mayo de 2023.

Que en virtud de dicho informe, la Comisión de Evaluación Técnica recomendó la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional a la empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. (CUIT 33-56045626-9).

Que a través del Decreto N° 7/19 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 creándose el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Decisión Administrativa N° 262/2020, y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha realizado su intervención.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º438/92) y su Decreto modificatorio N.º7/2019, el Decreto N° 138/2023.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2023 para la

contratación del “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y CIERRE TÉCNICO DE BCA EN GENERAL ALVARADO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a la empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. (CUIT 33-56045626-9) la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2023 “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y CIERRE TÉCNICO DE BCA EN GENERAL ALVARADO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.978.908.245,44) impuestos incluidos, correspondiente al 59.97% de la oferta, y por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 6.144.604,32) impuestos incluidos, correspondiente al 40.03% de la oferta, por resultar su oferta admisible y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con la fuente de financiamiento 22 Transferencias Externas, inciso 4 del presupuesto del ejercicio 2023 del Servicio Administrativo Financiero 317 -MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.